

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Extracto de acuerdo de 10 de abril de 2019 del Ayuntamiento Pleno de San Millán por el que se convocan ayudas para el estudio del euskera 2019**

BDNS (Identif.): 450302

De conformidad con lo previstos en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Objeto de convocatoria

Ayudar a sufragar los gastos ocasionados por el aprendizaje de euskera del curso 2018-2019, incluidos los cursos de verano e internado (excluido gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento), al objeto de normalizar el euskera y especialmente, con el fin de incrementar el conocimiento y uso de dicha lengua.

Beneficiarios

Podrán optar a estas ayudas las personas que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

a) Estar empadronada/o en el Municipio de San Millán, al menos un año antes del comienzo del curso 2018-2019, si durante la duración del curso, se produce la baja en el padrón, se otorgará la subvención proporcional al tiempo de empadronamiento.

b) Ser mayor de 16 años al inscribirse.

c) Estar matriculado en alguno de los centros de aprendizaje reconocidos por el Instituto de Alfabetización y Euskaldunización de Adultos. (HABE).

Bases reguladoras

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de San Millán en sesión de fecha 10 de abril de 2019.

Cuantía

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 33548200 del presupuesto general del 2019. La dotación de esta convocatoria es de 2.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán presentar en el Ayuntamiento de San Millán, hasta el 31 de octubre de 2019.

Ordoñana, 15 de abril de 2019

El Alcalde

DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO